



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-700362-UNC-ME#FO: Solicita a los miembros del Jurado que emitieron Dictamen por mayoría en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia B, la ampliación y/o aclaración del dictamen

---

VISTO:

El EX-2023-700362-UNC-ME#FO, por el cual se sustancia el concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia B en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, sustanciado el concurso, el Jurado elabora dos dictámenes, uno por mayoría y otro por minoría, estableciendo órdenes de méritos dispares;

Que la Dra. Ana Cecilia Boetto impugna el Dictamen del Jurado elaborado por mayoría, la que la posiciona en segundo lugar en orden de mérito, constancias que obran en IF-2024-00289224-UNC-ACCGD#FO;

Que el Dictamen DDAJ-2024-74894-E-UNC-DGAJ#SG observa que no se han definido los criterios de evaluación y que no se ha formulado valoración de la evaluación de los antecedentes ni de las pruebas de oposición los aspectos relativos a la clase pública -teórico y práctico-, y a la entrevista personal que permitan diferenciar la situación de un aspirante con respecto del otro, tal como lo prevén los artículos 16 y 17 de la Ord. 8/86 HCS T.O. RR 433/09;

Por lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad aconseja a este Cuerpo requiera a los miembros del Jurado que emitieron Dictamen por mayoría una ampliación y/o aclaración del Dictamen del concurso sustanciado, a fin de que realice la pormenorizada evaluación de todos y cada uno de los aspectos tenidos en cuenta, tanto de los antecedentes como de la instancia de oposición entre la quejosa y la que quedara primera en orden de méritos;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar a los miembros del Jurado que emitieron Dictamen por mayoría en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Endodoncia B del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 HCS - (Texto Ordenado, Res. Rec. 433/09).

ARTICULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

mr